



Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de julio de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1° de julio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios interina de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle, adjunto a la presente, el informe sobre la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de los Estados Unidos en junio de 2008 (véase el anexo).

El documento se preparó bajo mi propia responsabilidad, tras la celebración de consultas con los demás miembros del Consejo de Seguridad. Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rosemary A. DiCarlo
Embajadora



Anexo de la carta de fecha 1° de julio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios interina de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante la Presidencia de los Estados Unidos de América (junio de 2008)

Introducción

Durante la Presidencia de los Estados Unidos en junio de 2008, el Consejo celebró 28 sesiones, con una reanudación, y 15 consultas plenarias. Además, el Consejo aprobó ocho resoluciones y siete declaraciones de la Presidencia. La Sra. Condoleezza Rice, Secretaria de Estado de los Estados Unidos, presidió el debate público sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad, que se celebró el 19 de junio.

África

Paz y seguridad en África

El 5 de junio, la delegación de los Estados Unidos convocó una consulta de emergencia para examinar las denuncias de la detención por el Gobierno de Zimbabwe de diplomáticos estadounidenses y británicos que investigaban actos de violencia política ocurridos en el norte de Harare. Los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido presentaron breves exposiciones informativas sobre los sucesos ocurridos en las proximidades del pueblo de Mazowe. Las delegaciones expresaron su preocupación por esas denuncias y dijeron que era necesario observar la Convención de Viena. Algunas delegaciones hicieron notar que el incidente era sintomático de la violencia más generalizada imperante en el período previo a las elecciones. Algunas delegaciones afirmaron que la situación en Zimbabwe no representaba una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El 9 de junio, el Reino Unido planteó la cuestión de Zimbabwe en relación con el examen “Otros asuntos” y pidió a la Secretaría que le presentara información sobre la situación actual. Se acordó que la Presidencia del Consejo de Seguridad programara para el 12 de junio una sesión informativa sobre la situación humanitaria en Zimbabwe, en relación con el examen de “Otros asuntos”.

El 12 de junio, el Sr. John Holmes, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, presentó un informe al Consejo en relación con “Otros asuntos”.

El 23 de junio, en una sesión pública, los miembros del Consejo oyeron una exposición informativa presentada por el Sr. B. Lynn Pascoe, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, con respecto a la evolución reciente de la situación en Zimbabwe. Seguidamente, los miembros del Consejo volvieron a reunirse en sesión privada para oír al Embajador Boniface Chidyausiku, Representante Permanente de Zimbabwe, y proseguir el debate. El Secretario General Adjunto informó de que

existía una violencia generalizada contra los partidarios del Movimiento para el Cambio Democrático de oposición. El representante de Zimbabwe dijo que los medios de difusión internacionales estaban tergiversando los hechos, motivados por controversias relativas a la tierra de 20 o más años de antigüedad. Tras largas negociaciones, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia sobre la situación en Zimbabwe (S/PRST/2008/23).

El 12 de junio, los miembros del Consejo examinaron los enfrentamientos militares que estaban teniendo lugar entre las fuerzas militares de Djibouti y Eritrea en Ras Doumeira y sus alrededores. La delegación de los Estados Unidos pidió al Consejo de Seguridad que respondiera a esa situación. Los miembros del Consejo acordaron que se formulara una declaración de la Presidencia sobre la cuestión (S/PRST/2008/20), que se aprobó en relación con el examen del tema titulado “Paz y seguridad en África”.

El 24 de junio, el Consejo celebró un debate público sobre ese tema en respuesta a una solicitud formulada por Djibouti (S/2008/387); el Sr. João Honwana, Director de la División de África I del Departamento de Asuntos Políticos, presentó una exposición informativa; y el Sr. Deleita Mohamed Deleita, Primer Ministro de Djibouti, el representante de Eritrea, la Observadora de la Unión Africana y el Observador de la Liga de los Estados Árabes, además de algunos miembros del Consejo, formularon declaraciones.

Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

El 12 de junio, todas las delegaciones intervinieron tras la presentación de un informe por el Sr. Marcello Spatafora, representante de Italia y Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), quien se refirió a las constantes violaciones del embargo de armas y los derechos humanos perpetradas por el Gobierno del Sudán y los rebeldes. Algunas delegaciones condenaron los actos de violencia contra los civiles. Los representantes de Costa Rica, Bélgica, los Estados Unidos, Croacia y Burkina Faso expresaron su preocupación por que el Gobierno del Sudán no estaba aplicando las sanciones selectivas. Los representantes de China, la Federación de Rusia y la Jamahiriya Árabe Libia pidieron que cesaran los enfrentamientos, se reanudara el proceso político y se redoblara la presión sobre los dirigentes de los grupos rebeldes, que, según el representante de Sudáfrica, no estaban comprometidos con el logro de una solución negociada en Darfur porque querían derrocar al Gobierno del Sudán. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia lamentó la violencia contra los civiles y sostuvo que los rebeldes provocaban los ataques del Gobierno. El representante de Bélgica respondió que el Gobierno del Sudán debía respetar el derecho internacional independientemente de esas provocaciones. El representante del Reino Unido pidió un alto al fuego y dijo que el Consejo debería responder a todo el que socavara la paz. Los representantes de Francia, Bélgica y Croacia apoyaron la aplicación de nuevas sanciones que contribuyeron a la estabilidad en Darfur. El representante de Panamá dijo que la estrategia del Consejo en Darfur no estaba produciendo resultados y debería reexaminarse.

Chad

El 16 de junio, los miembros del Consejo oyeron una exposición informativa del Sr. Dmitri Titov, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sobre los ataques perpetrados por rebeldes chadianos desde el 11 de junio. Algunas delegaciones expresaron preocupación por la reanudación de la violencia en el Chad, condenaron todos los intentos de desestabilizar al país por la fuerza, e hicieron hincapié en la importancia de la dimensión regional de los conflictos en el Chad y el Sudán. Tras la celebración de consultas, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia sobre la situación en el Chad (S/PRST/2008/22).

Región de los Grandes Lagos

El 20 de junio, el Sr. Joaquim Chissano, Enviado Especial del Secretario General, informó al Consejo sobre los reveses sufridos recientemente por el proceso de paz de Juba. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por que el Sr. Joseph Kony, dirigente del Ejército de Resistencia del Señor, no había firmado el acuerdo de paz definitivo, condenaron las violaciones de los derechos humanos por el Ejército de Resistencia del Señor y examinaron posibles respuestas del Consejo de Seguridad. La delegación del Reino Unido anunció su intención de presentar una declaración de la Presidencia sobre esa cuestión.

Eritrea y Etiopía

El 23 de junio, los miembros del Consejo celebraron consultas sobre la situación de las iniciativas dirigidas a dialogar con Eritrea y Etiopía sobre la posibilidad de mantener una presencia de las Naciones Unidas después de concluido el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE). El representante de Bélgica informó de que en esos momentos el Gobierno de Eritrea no tenía interés alguno en esa presencia y de que el Gobierno de Etiopía, si bien estaba abierto al debate, no había formulado propuesta concreta alguna. Los expertos del Consejo de Seguridad se reunirán el 25 de junio para examinar una posible resolución del Consejo.

Liberia

El 18 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1819 (2008), por la que renovó el mandato del Grupo de Expertos sobre Liberia por un período de seis meses. El Grupo de Expertos debe informar al Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia sobre la aplicación y el efecto de las sanciones impuestas a ese país, entre las que se incluyen un embargo general de armas y medidas selectivas contra el Sr. Charles Taylor, el ex Presidente, sus asociados y otras personas que el Comité considere que planteen una amenaza para la estabilidad. En su resolución 1819 (2008), el Consejo también pidió al Gobierno de Liberia que siguiera reforzando sus controles del comercio de diamantes en bruto.

Sudán

El 5 de junio, el Sr. Luis Moreno Ocampo, Fiscal Jefe de la Corte Penal Internacional, informó al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1593 (2005), por la que la situación en Darfur se remitió al Tribunal. Describió la falta constante de cooperación del Gobierno del Sudán con los dos procesos pendientes contra

Ahmad Harun y Ali Kushayb por delitos de guerra en Darfur. Asimismo, informó al Consejo sobre los preparativos para presentar una segunda ronda de cargos ante los magistrados el 8 de julio.

El 16 de junio, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/21), en la que tomó nota de los esfuerzos realizados por el Fiscal de la Corte Penal Internacional para hacer comparecer ante la justicia a quienes hubieran cometido crímenes de guerra y de lesa humanidad en Darfur, e instó al Gobierno del Sudán y a todas las demás partes en el conflicto de Darfur a que cooperaran plenamente con la Corte, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1593 (2005), para poner fin a la impunidad de los crímenes cometidos en Darfur, al tiempo que reafirmó el principio de complementariedad de la Corte Penal Internacional.

El 24 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/24), en la que instó al Partido del Congreso Nacional y al Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés a que solucionaran todas las cuestiones pendientes relacionadas con la aplicación del Acuerdo General de Paz, y exhortó a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) a que, en el marco de su mandato, desplegara personal de mantenimiento de la paz, según conviniera, en Abyei para contribuir a reducir las tensiones y evitar la intensificación del conflicto. Los miembros del Consejo oyeron exposiciones informativas del Sr. Jan Eliasson, Enviado Especial del Secretario General para Darfur, y el Sr. Salim Ahmed Salim, Enviado Especial de la Unión Africana. Al concluir las exposiciones informativas, los miembros del Consejo examinaron las formas en que podían apoyar las recomendaciones y dijeron que seguía siendo necesario lograr una solución general del conflicto.

Guinea-Bissau

El 25 de junio, los miembros del Consejo oyeron exposiciones del Sr. Shola Omoregie, Representante del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau; el Sr. Antonio Maria Costa, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena; la Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti, Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz y representante del Brasil; y el representante de Guinea-Bissau, con respecto a la situación en Guinea-Bissau en el período previo a las elecciones nacionales que se celebrarían en noviembre. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el aumento del tráfico transnacional de drogas, la trata de seres humanos, la influencia militar en el proceso político, las violaciones de los derechos humanos y la debilidad del sistema judicial. En la sesión privada que se celebró con posterioridad, los miembros del Consejo aprobaron un comunicado de prensa en que pidieron que se realizaran reformas en estas esferas de preocupación y expresaron apoyo a las diferentes organizaciones participantes en el proceso de reforma.

Somalia

El 2 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1816 (2008) relativa a la cuestión de la piratería en las costas de Somalia. En esa resolución, el Consejo autorizó a los Estados que cooperaban con el Gobierno Federal de

Transición de Somalia, a que, durante un período de seis meses, entraran en las aguas territoriales de Somalia y utilizaran, con arreglo a las disposiciones pertinentes del derecho internacional, “todos los medios necesarios” para reprimir los actos de piratería y robo a mano armada en el mar.

Asia y el Oriente Medio

Líbano

El 2 de junio, los miembros del Consejo acordaron por unanimidad prorrogar el mandato de la Comisión Internacional Independiente de Investigación hasta el 31 de diciembre de 2008, en respuesta a una solicitud del Sr. Daniel Bellemare, Comisionado, y el Sr. Fouad Siniora, Primer Ministro del Líbano. En la resolución por la que se prorrogó el mandato (1815 (2008)), el Consejo declaró que estaría dispuesto a poner término al mandato de la Comisión antes del 31 de diciembre de 2008 si la Comisión comunicaba que había concluido la ejecución de su mandato antes de esa fecha.

Afganistán

El 11 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1817 (2008), relativa al problema del tráfico de precursores químicos para la producción de heroína en el Afganistán. Con esta medida, adoptada un día antes de la Conferencia Internacional en Apoyo del Afganistán que se celebraría en París, se subrayó la decisión unánime de la comunidad internacional de combatir el flagelo que representaban los estupefacientes ilícitos, sobre todo para, la seguridad y la estabilidad del Afganistán. El Consejo se comprometió a colaborar estrechamente con el Gobierno del Afganistán en este importante tema.

El 16 de junio, el Consejo aprobó un comunicado de prensa en que acogió con beneplácito la Conferencia Internacional en Apoyo del Afganistán, celebrada en París el 12 de junio. Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción las promesas de financiación generosas y sin precedentes anunciadas en esa Conferencia, así como el examen de los progresos hechos en la aplicación del Pacto para el Afganistán.

No proliferación (República Islámica del Irán)

El 13 de junio, el Sr. Jan Grauls, representante de Bélgica y Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), presentó el informe trimestral del Comité sobre la labor realizada desde marzo, e hizo notar que el Comité había solicitado información de un gobierno que declaró públicamente que en su territorio se violaron las resoluciones 1747 (2007) y 1803 (2008). Los representantes de Francia y el Reino Unido expresaron preocupación por el hecho de que la República Islámica del Irán no estaba cumpliendo con las obligaciones que le incumbían en virtud de lo dispuesto en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008), y pidieron a ese país que las cumpliera. El representante de los Estados Unidos hizo suyas las declaraciones de Francia y el Reino Unido, instó a mostrarse vigilantes con respecto a las actividades de las instituciones financieras con los bancos domiciliados en la República Islámica del Irán, en particular los bancos Melli y Saderat; y reafirmó la decisión de alcanzar una solución negociada con la República Islámica del Irán.

Iraq

El 13 de junio, el Consejo dio la bienvenida al Sr. Hoshyar Zebari, Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, quien presentó una exposición actualizada sobre la situación política, económica y de seguridad en su país. El Sr. Warren Sach, Contralor, informó sobre el Fondo de Desarrollo para el Iraq y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión. El Sr. Ibrahim Gambari, Asesor Especial sobre el Pacto Internacional con el Iraq, informó al Consejo, en nombre del Secretario General y de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, y el Sr. Zalmay Khalilzad, representante de los Estados Unidos, lo hizo en nombre de la fuerza multinacional en el Iraq. Al concluir la sesión, el Embajador Khalilzad, Presidente del Consejo de Seguridad, leyó un comunicado de prensa en nombre del Consejo.

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

El 23 de junio, los miembros del Consejo oyeron una breve exposición informativa del Sr. Wolfgang Weisbrod-Weber, Director de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). Tras esa exposición, todos los miembros expresaron su apoyo a la FNUOS y al objetivo de lograr una paz justa, duradera y general en el Oriente Medio. El 27 de junio, el Consejo aprobó la resolución 1821 (2008), por la que prorrogó el mandato de la FNUOS, y una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/25).

Iraq y Kuwait

El 25 de junio, el Embajador Gennady Tarasov, Coordinador de Alto Nivel del Secretario General encargado de los desaparecidos kuwaitíes y de terceros países y de los bienes kuwaitíes desaparecidos, presentó su primera exposición informativa al Consejo tras su nombramiento en marzo. Señaló la falta de progresos observada con respecto a los archivos desaparecidos del Gobierno de Kuwait, pero indicó que se había avanzado en la identificación de los restos mortales de los desaparecidos. Al concluir la exposición, el Consejo emitió un comunicado de prensa, y acogió con beneplácito la invitación formulada al Embajador Tarasov por el Gobierno del Iraq para que visitara Bagdad.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El 27 de junio, la Sra. Lisa Buitenhuis, Directora de la División de Asia y el Pacífico del Departamento de Asuntos Políticos, informó al Consejo sobre la situación en el Oriente Medio. Examinó la situación en Gaza, reseñó los esfuerzos realizados para llevar adelante el proceso de Anápolis, tomó nota de la continuación de las conversaciones indirectas entre Israel y la República Árabe Siria con la mediación de Turquía, y destacó la visita a la región, incluida Damasco, del Sr. Robert Serry, Coordinador Especial. Dijo que los esfuerzos para promover el proceso político por medio de negociaciones directas, incluidas negociaciones mediadas por el Cuarteto y los países de la región, deberían fomentarse para hallar puntos comunes en cuestiones fundamentales. Reiterando que las Naciones Unidas condenaban todos los ataques deliberados e indiscriminados contra civiles y todo uso desproporcionado o excesivo de la fuerza, añadió que los donantes que cumplieran sus promesas de apoyo presupuestario deberían intensificar sus

medidas de apoyo a la Autoridad Palestina y a la economía en la Ribera Occidental; que era preciso cumplir las obligaciones asumidas en la hoja de ruta, en particular la congelación de los asentamientos israelíes, y que todas las partes interesadas deberían respetar la calma en Gaza. En cuanto al Líbano, señaló que los dirigentes libaneses seguían llevando a cabo el proceso de formación de un gobierno de unidad nacional, como se había convenido en Doha; y dijo que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y las Fuerzas Armadas Libanesas seguían coordinando las actividades operacionales en toda la zona al sur del río Litani.

Europa

Chipre

El 9 de junio, el Sr. Taye-Brook Zerihoun, Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), en su primera presentación ante el Consejo de Seguridad, informó a los miembros del Consejo sobre la situación en Chipre. Dijo que en el último semestre se habían registrado acontecimientos positivos, sobre todo tras la elección del Presidente Dimitris Christofias en febrero, que había creado un nuevo ambiente en la isla. Hizo notar las reuniones celebradas por el Presidente Christofias y el Sr. Mehmet Ali Talat, dirigente turcochipriota, el 21 de marzo y el 23 de mayo, e indicó que las perspectivas de lograr una solución sostenible nunca habían sido mejores; no obstante, dijo que la función del Consejo de Seguridad era fundamental. El Representante Especial señaló que el Secretario General ya había adoptado medidas iniciales para nombrar a un asesor especial para Chipre. El 13 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad, como texto de la Presidencia, la resolución 1818 (2008), por la que se prorrogó el mandato de la UNFICYP hasta el 15 de diciembre.

Kosovo

El 20 de junio se celebró una sesión pública, con la participación del Secretario General, el Presidente Boris Tadić de Serbia, y el Sr. Fatmir Sejdiu de Kosovo, sobre la evolución reciente de la situación en Kosovo y sus efectos futuros en la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo. El Secretario General anunció el nombramiento del Sr. Lamberto Zannier, de Italia, en sustitución del Sr. Joachim Rucker en su calidad de Representante Especial del Secretario General.

Cuestiones temáticas

La mujer y la paz y la seguridad

El 19 de junio, el Consejo celebró un debate público sobre “Las mujeres y la paz y la seguridad: la violencia sexual en situaciones de conflicto armado”, que fue presidido por la Sra. Condoleezza Rice, Secretaria de Estado de los Estados Unidos, y tuvo una amplia participación, con 60 oradores, incluidos nueve ministros y viceministros, además de la Secretaria de Estado.

En el debate, el Secretario General anunció que en breve nombraría a un “Mensajero de la Paz” que abogara porque se pusiera fin a la violencia contra la mujer. El General de División Patrick Cammaert, ex Comandante de la Fuerza de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, al reflexionar sobre sus 39 años de experiencia militar, dijo que “en un conflicto armado es más peligroso ser mujer que ser soldado”.

En el debate se reiteró, entre otras cosas, que la violencia sexual podía considerarse una táctica de guerra, que podía impedir el restablecimiento de la paz y la seguridad, y que era una cuestión de seguridad a la que el Consejo de Seguridad debía responder. Con miras a combatir la violencia sexual, se formularon las siguientes recomendaciones: establecer mandatos enérgicos del Consejo de Seguridad que incluyeran la protección de civiles; aumentar el número de mujeres que ocuparan cargos de representantes especiales del Secretario General y enviadas especiales; capacitar en cuestiones de género a todo el personal de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria; promover una mayor participación de la mujer en todos los procesos de consolidación de la paz, mantenimiento de la paz y adopción de decisiones, incluso a los niveles más altos; aplicar estrictamente la política de tolerancia cero; y no conceder amnistía a los autores de delitos de violencia sexual. Los miembros del Consejo y otros oradores hicieron hincapié en que se necesitaba información más sistemática y fiable sobre la violencia sexual y que el Secretario General debería informar al Consejo sobre la aplicación de la resolución.

El debate del Consejo concluyó con la aprobación por unanimidad de la resolución 1820 (2008), redactada por los Estados Unidos y copatrocinada por 50 delegaciones, en la que el Consejo vinculó la violencia sexual a la paz y seguridad internacionales, exigió que todas las partes en conflictos armados pusieran fin sin dilación y por completo a todos los actos de violencia sexual contra civiles, afirmó su disposición de adoptar medidas en función de la situación en cada país y pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto.

Otros asuntos

Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)

El 30 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1822 (2008) en la que prorrogó por 18 meses el mandato del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, que informa al Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes, sobre la aplicación por los Estados del embargo de armas, la prohibición de viajar y la congelación de bienes de las personas y entidades que el Comité considere que estén asociadas a Al-Qaida o a los talibanes. En la resolución 1822 (2008) el Consejo reafirmó su decisión de combatir la amenaza para la paz y la seguridad internacionales que representaban Al-Qaida y los talibanes, e introdujo elementos para mejorar la transparencia en la designación por el Comité de las personas y entidades que debían ser objeto de sanciones, a saber, insistió en que los Estados notificaran a las partes si sus nombres habían sido incluidos en la lista de sancionados o eliminados de ella; exigió que cada vez que un Estado presentara una solicitud de inclusión en la lista proporcionara información pública sobre los

motivos para ello; y pidió al Comité que publicara en su sitio web un resumen de los motivos de la inclusión en la lista. El Consejo también pidió al Comité que realizara una revisión exhaustiva de todas las entradas en su lista de sancionados y que revisara la lista todos los años.

Tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda

El 4 de junio, los miembros del Consejo insistieron en la importancia de que la comunidad internacional se siguiera esforzando para lograr la detención de las 17 personas acusadas por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda que aún se encontraban prófugas y debían ser enjuiciadas. Los miembros pidieron que ambos tribunales siguieran aplicando sus estrategias de conclusión con la máxima eficiencia. Algunos Estados pidieron que Kenya, Estado donde presuntamente se ocultaba el Sr. Félicien Kabuga, prófugo del Tribunal para Rwanda, aumentara su colaboración con los esfuerzos del Tribunal para lograr la captura del Sr. Kabuga. También se instó enérgicamente a los países de los Balcanes occidentales, en particular a Serbia, a detener y trasladar a todos los prófugos al Tribunal para la ex Yugoslavia.

Si bien algunos miembros del Consejo se centraron en la necesidad de que todos los acusados que seguían prófugos fueran enjuiciados por los Tribunales Internacionales, otros recalcaron la importancia del enjuiciamiento sólo de Félicien Kabuga, Ratko Mladic y Radovan Karadzic. Los miembros subrayaron la necesidad de que los asuntos pendientes de ambos Tribunales se resolvieran.

Comité contra el Terrorismo

El 30 de junio, en consultas oficiosas del Consejo, el Sr. Mike Smith, Director de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, presentó el informe del Comité contra el Terrorismo sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001), que contenía un estudio preparado en cumplimiento de una solicitud formulada por el Consejo en su resolución 1805 (2008), por la que renovó el mandato de la Dirección Ejecutiva, como parte de la evaluación por ésta de los progresos hechos por los Estados Miembros en la aplicación de la resolución 1373 (2001). Con excepción de Sudáfrica, todos los miembros del Consejo formularon breves declaraciones de apoyo a la labor del Director Ejecutivo y de la Dirección en la elaboración del estudio.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El 2 de junio, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/19), en la que condenó en los términos más enérgicos el atentado terrorista que tuvo lugar frente a la Embajada de Dinamarca en Islamabad, que también causó daños a un edificio en la zona, donde se encontraban las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.